



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 595 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **18 OCT. 2012**

VISTO:

El Informe N° 254-2012-MPH-A/12 de fecha 17 de octubre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre propuesta de conformación de la Comisión para la evaluación y distribución de ropas donadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2012-MPH/CM de fecha 27 de setiembre del 2012 el Concejo Municipal acordó aceptar la Donación y Recepción de Bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga otorgado por la Empresa Manufacturas San Isidro SAC – MASISAC consistente en prendas: 5244 prendas de vestir y 408 pares de zapatillas por un valor de S/. 209,322.00 nuevos soles e incorporar los bienes en el Inventario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 154-310000/2012/000361 de fecha 22 de agosto del 2012 la Oficina de Aduanas SUNAT Arequipa donó a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga bienes (ropas nuevas y usadas) en la cantidad de 4,394.13 kilogramos valorizado por un monto de \$ 52,633.12 dólares americanos mercancías detalladas según acta de entrega N° 154-000-AC-2012-00041;

Que, las donaciones recibidas en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga deben ser repartidas a la población de las zonas urbana y rural de escasos recursos económicos de la provincia de Huamanga, previamente a ello, los bienes donados deberán ser seleccionados, lavados y entregados. Para tal fin, la Gerencia Municipal propone al Despacho de Alcaldía la conformación de la Comisión de Evaluación y Distribución de los bienes (ropa usada y nueva) donados en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación y Distribución de los bienes (ropa usada y nueva) donados por parte de la Empresa Manufacturas San Isidro SAC y de Aduanas SUNAT Arequipa en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En consecuencia designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Mag. DORIS VALDIVIA SANTOLALLA
Gerente de Desarrollo Humano | Presidente |
| 2. Ing. UBALDO M. SANTIAGO HUAROTO
Sub Gerente de Defensa Civil | Miembro |
| 3. CPC: HECTOR MANCILLA RAMOS
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y | Miembro |
| 4. Bienes Patrimoniales | |



VEEDOR

Señor WALTER CARDENAS REMON

Secretario General del SITRAMUN – Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Servicios Generales y Bienes Patrimoniales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

